



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE
 Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
 DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9
"Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad"
MATRIZ DE RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de la ciencia contable para la certificación de estados financieros de enero a junio del año 2026

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / control a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | | |
|----|---------|---------|--------------|------------------------|---|---|--------------|---------|------------|-----------|--|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|--|--|--|-------------------------------------|---|-----------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | ¿Reserva la ejecución del contrato? | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interna | Planeación | Operacional Financiero | <p>*Que no se identifique plenamente las obligaciones del contratista.</p> <p>*Estimación inadecuada.</p> <p>*Realización incompleta o inoportuna de estudios de mercado.</p> <p>*Financiamiento.</p> <p>*Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de verificación y evaluación no son los apropiados para el objeto a contratar.</p> | <p>*Del contratista realizara las actividades que le conveniera y no daria buen cumplimiento al objeto del contrato.</p> <p>*Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.</p> <p>Afecta la proyección del presupuesto. Desequilibrio presupuestal.</p> <p>*Contratación de entidad sin la idoneidad necesaria para ejecutar el contrato.</p> | 3 | 3 | 6 | Medio | Entidad | <p>Al realizar los estudios previos se debe tener en cuenta de incluir todas y cada una de las obligaciones del contratista.</p> <p>*Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder.</p> <p>*Analizar el presupuesto disponible y verificar con Consejo directivo la probabilidad de la contratación. Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica.</p> | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Dependencia a cargo de la contratación | Desde la planeación | Perfeccionamiento del contrato | Mediante la supervisión de la persona asignada, ordenador del gasto y tesorería | Cada que se requiera |
| 2 | General | Interna | Contratación | Operacional | <p>*No presentación de las garantías requeridas o que su presentación sea tardía. O que no se incluyan en el contrato exigencias de garantías de cumplimiento.</p> <p>*Inadecuada formulación del documento contractual.</p> <p>*Incumplimiento de la publicación del contrato.</p> | <p>*Incumplimiento po parte del contratista en cuanto al objeto contractual, plazo pactado y con las exigencias reuqeridas por la Institución.</p> <p>*Inadecuada ejecución del contrato</p> <p>*Imposibilidad de ejecución o ejecución tardía.</p> <p>*Requerimientos por parte de los órganos de control.</p> | 3 | 4 | 7 | Alto | Ordenador del gasto (Supervisor) Contratista | <p>Incluir dentro de la minuta de contrato las exigencias de la garantía de cumplimiento.</p> <p>*Elaboración clara y coherente del documento contractual de conformidad con las especificaciones solicitadas en los pliegos de condiciones o estudios previos.</p> <p>*Cumplimiento de los términos estipulados en la ley y en el Manual de Contratación, firma oportuna de los contratos y seguimiento</p> | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Ordenador del Gasto | Desde el perfeccionamiento del contrato | Plazo de ejecución | Análisis del cumplimiento de requisitos | Cada que se presente |
| 3 | General | Externa | Ejecución | Operacional Financiero | <p>*El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.</p> <p>*Insuficiencia en el suministro del bien servicio. Son los efectos derivados del incumplimiento en la oportunidad y suficiencia en el suministro de los servicios a favor del Institución Educativa conforme al objeto del contrato.</p> <p>*Calidad del servicio. Son los efectos derivados por la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los servicios suministrados a favor de la institución Educativa conforme al objeto del contrato.</p> <p>*Utilización indebida de la información entregada por la entidad.</p> <p>*No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente.</p> | <p>*Retraso en la ejecución del contrato.</p> <p>*Incumplimiento del contrato.</p> <p>*Demora o incumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>*Utilización indebida de información o elementos enviados.</p> <p>* Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control.</p> | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | <p>*Exigencia de carta de compromiso de cumplimiento de garantía al contratista.</p> <p>*Controles periódicos, informes.</p> <p>*Reducir la probabilidad de la ocurrencia.</p> <p>*Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento.</p> | 3 | 1 | 4 | Bajo | Si | Supervisión | Desde el perfeccionamiento del contrato | Aprobación de garantías | Revisión de las garantías por parte supervisor | Una vez perfeccionado el contrato |